





# MODELO PREVENCIÓN DE DELITOS

E-LEARNING



#### Objetivos del curso





Conocer y entender el Modelo de Prevención de Delitos (MPD) del Grupo de Inversiones Nevada (Grupo).





Leyes que rigen el Modelo.





Elementos fundamentales del MPD.



#### Que es el MPD



Es un Modelo de gestión que busca prevenir la comisión de delitos y conductas indeseables utilizando la estructura jurídica de cualquiera de las empresas relacionadas con el grupo.







Este Modelo se acoge al llamado de la Ley 20.393, implementando este modelo dentro de un marco de eficiencia operativa, respecto a la normativa vigente.

#### Objetivos del MPD



Reducir la posibilidad que el grupo sea víctima de ilegalidades cometidas por todas aquellas personas que tienen relación directa o indirecta con la organización, desde directores, alta administración, gerentes, ejecutivos, colaboradores, hasta terceros y/o prestadores de servicio.







Dar a conocer aquellas acciones ilegales en base a lo dispuesto en la Ley 20.393 y sus modificaciones, que establece Responsabilidad penal para las personas jurídicas.

#### Responsabilidad penal para las Personas Jurídicas



La ley 20.393 determinó originalmente responsabilidad penal para aquellas empresas en las que se cometan los siguientes delitos :



Lavado de activos



Cohecho



Financiamiento de terrorismo



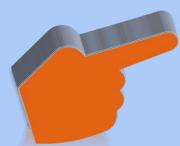
Receptación

#### Responsabilidad penal para las Personas Jurídicas



A fines del año 2018 se promulga la ley N°21.121 que modifica la ley 20.393 incorporando 4 nuevos delitos :

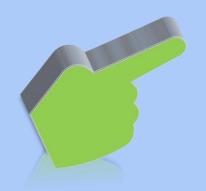




Negociación Incompatible



Cohecho entre particulares



Administración Desleal



Apropiación Indebida

### Que es el Lavado de Activos



Ocultar o disimular



El origen, la naturaleza, ubicación, propiedad o control de dinero o bienes obtenidos ilegalmente.

Lavado de activos



Introduce en la economía dinero y bienes de procedencia ilícita, dándoles apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas.



LOS DELITOS
PRECEDENTES



son actividades ilícitas primarias, generadoras de fondos que requieren ser blanqueados y que configuran el hecho base (subyacente, precedente) de lavado de activos

# Actividades que preceden el lavado de activos

Narcotráfico

Trata de personas

Tráfico de armas

Tráfico de órganos

Corrupción y cohecho

Uso de Información Privilegiada

Presentación de información falsa al mercado y reguladores

Estafas, Fraude de Subvenciones y otros engaños

Malversación de caudales públicos

Fraude al Fisco

Tráfico de Influencias

Terrorismo y su financiamiento

Delito Tributario

Falsificación y circulación de billetes falsos

Contrabando

Asociación Ilícita

Comercialización de material pornográfico infantil

**Propiedad Intelectual** 



### Que es el Cohecho



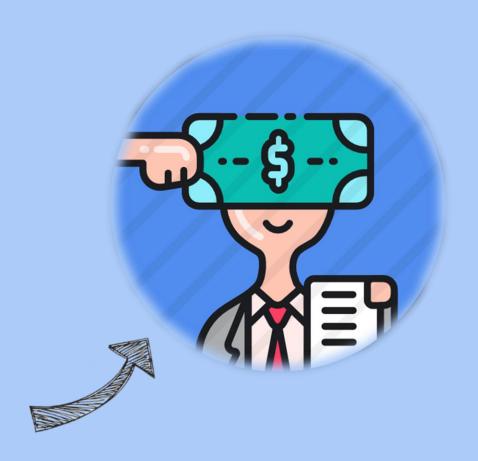
También se conoce como soborno o

coima



Es el que ofrece o acepta dar un beneficio económico a un empleado público para que "haga" o "deje de hacer"

Este funcionario público puede ser nacional o extranjero

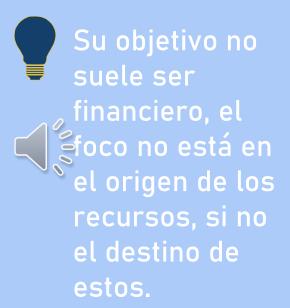


#### Financiamiento de terrorismo



forma de acción económica que apoye financieramente actividades o grupos terroristas.

Tipificado en el Art. 8 de la Ley 18.314 y sanciona a aquellos que :





## Receptación





Sanciona a quien conociendo el origen o no pudiendo menos que conocerlo, Tenga en su poder, transporte, compre, venda, transforme o comercialice especies que provengan de hurto, robo, receptación, apropiación indebida y/o hurto de animales.





El delito de receptación sanciona las conductas negligentes de quienes adquieren o poseen dichos bienes, es decir, cometido por terceros.

Nuevos delitos contemplados en el año 2018 (Ley 21.121 que modifica la ley 20.393)

#### CORRUPCIÓN ENTRE PARTICULARES



El empleado que solicita
o acepte recibir un
beneficio económico o
de otra naturaleza, para
sí o un tercero, para
favorecer o por haber
favorecido en el
ejercicio de sus
funciones la
contratación de un
oferente por sobre otro.

#### ADMINISTRACIÓN DESLEAL



Sanciona a quien, encargado de la gestión (de patrimonio ajeno), y abusando de sus facultades o bien ejecutando u omitiendo realizar acciones de forma manifiestamente contraria al interés del titular del patrimonio afectado, le perjudique. Este delito incluye dos agravantes, administración de patrimonio de incapaces (o impedidos), y sociedades anónimas abiertas.

#### APROPIACIÓN INDEBIDA



A los que en perjuicio de otro se apropiaren o distrajeren dinero, efectos o cualquier otra cosa mueble que hubieren recibido en depósito, comisión y/o administración, que produzca obligación de entregarla o devolverla.

# NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE



El director o gerente de una sociedad anónima que directa o indirectamente se interesare en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión que involucre a la sociedad, incumpliendo las condiciones establecidas en la ley, así como toda persona a quien le sean aplicables las normas que en materia de deberes se establecen para los directores o gerentes de estas sociedades.

# Ley 20393 – Responsabilidad penal de la Persona Jurídica

EL PORQUE DE LA LEY

Esta ley se origina con el fin de detectar y prevenir los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y cohecho, esto para cumplir con las exigencias que Chile debió asumir por su incorporación a la OCDE





# Sanciones a las que se ve expuesta la compañía



Disolución de la persona jurídica o cancelación de la personalidad jurídica.



Prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.



Pérdida parcial o total de los beneficios fiscales o prohibición absoluta de recepción de los mismos por un tiempo determinado.



Multa a beneficio fiscal, estas pueden ir desde 400 a 300.000 UTM.

Componentes que se deben cumplir para





Que se lleven a cabo alguna de las actividades ilícitas descritas en la ley 20.393 y sus modificaciones.



Beneficio directo o indirecto para la empresa.



La persona que cometa el delito está ligada a la empresa.

# ¿Como se exime de la responsabilidad penal?





La Compañía puede eximirse cumpliendo con los deberes de dirección y supervisión, que están establecidos en la ley 20.393, tales como :



Supervisar el Sistema de Prevención de Delitos.

Establecer un Sistema de 03
Prevención de Delitos.

Proveer de medios y facultades suficientes al encargado de prevención de delitos.

Designar un encargado de 1 prevención de delitos.

# Comparación: Ley 20.393 y 19.913







# Encargado del MPD





En sesión de Directorio agosto de 2022, se designó a la Sra. Irene Ferrufino Riveros, como Encargada de Prevención de Delitos



Teléfono: 224357978

Dirección: Ay. Isidora Goyenechea 3621 piso 15 Las Condes

Correo electrónico: iferrufino@inevada.cl





# Facultades del Encargado del MPD





# Código de Ética

Establece un marco de actuación y una guía para todos los colaboradores del grupo, con el objetivo de alinear sus comportamientos a los niveles de profesionalismo exigidos.









El Código, por ser un conjunto de normas, criterios y reglas, establece un ambiente de control relativo a las actividades que podrían exponer a la empresa a la responsabilidad legal, penal y administrativa.



# Código de Ética y sus Normas





## Que cosas no puedo hacer



No puedo utilizar un programa computacional "pirateado" en el computador de mi

No puedo entregar información de negocios, de personas, ni nadie que Grupo considere confidencial.

Si no he declarado el conflicto de interés, No puedo contratar, por ejemplo, a la empresa donde es gerente mi hermano,.

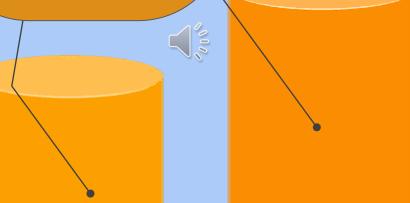
No puedo aceptar dar un beneficio a un funcionario público.



oficina.

No puedo aceptar el regalo de un proveedor o un tercero.





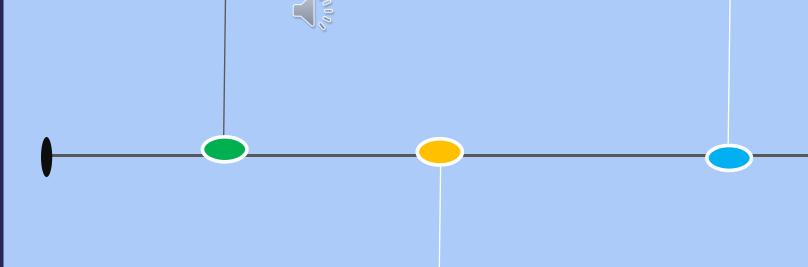




## Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad

Aplicable a todos los colaboradores de las empresas que integran el Grupo.

Cada Reglamento posee un capítulo sobre "Cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos".





Establece las sanciones por incumplimiento.

Art. 67 Ley N°16.744 y su respectivo Decreto Supremo N°40.

## Canal de Denuncias e Investigación





Responsable: Encargado

Es un elemento muy importante dentro del Modelo, ya que entrega la posibilidad de realizar denuncias, lo que permite detectar situaciones irregulares.





Canales de Denuncia:

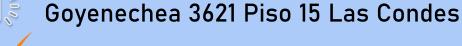


Correo electrónico creado para estos efectos:

denuncias@inevada.cl







Entrevistas personales que sean previamente solicitadas al Encargado de Prevención de Delitos.





Aplicable a

colaboradores

todos los

del Grupo













## Política Anti-Soborno.



Aprobada por el Grupo. la cual describe el comportamiento y los principios necesarios para respaldar este compromiso declarado en el código de ética.

Forma parte integrante del Modelo de Prevención de Delitos, en virtud de la Ley 20.393.

Esta Política no permite realizar pagos de ningún tipo para facilitar trámites .



# Política Anti-Soborno



Todos los colaboradores, ejecutivos y directores de cada empresa que compone el Grupo, y todos aquellos que actúen en su nombre o en su representación, tienen estrictamente prohibido ofrecer, pagar, solicitar o aceptar sobornos o dádivas, incluidos el cohecho y los pagos a realizar con el objeto de facilitar, agilizar o acelerar trámites administrativos.

Se propone sistema de tratamiento de regalos, definición de atenciones de cortesía y otros.

Se propone un monto máximo para aceptar o dar obsequios (0,5 UF) y almuerzos de cortesía (1 UF).

Dada la grave naturaleza de este tipo de infracción, la falta de cumplimiento de esta Política por parte de un colaborador ya sea intencional o negligentemente, podrá dar lugar a que se tomen medidas disciplinarias que en última instancia podrían derivar en la finalización del contrato de trabajo.

Cualquier obsequio por sobre el valor señalado debe ser autorizado por el superior o el Encargado de Prevención de Delitos,

Entrega pautas para que los Colaboradores puedan discriminar cuando se trata de un intento de soborno o se está frente a una atención empresarial o promocional



# Protocolo de Relación con funcionarios Públicos



Permite regular la manera en que se debe abordar y llevar adelante la relación con funcionarios públicos, chilenos o extranjeros y con aquellos definidos como Personas expuestas Políticamente (PEP).







Mitigar las vulnerabilidades evitando las situaciones que pudieran levantar sospechas de actos de cohecho





### Detalle de Procedimientos con funcionarios Públicos





En las comunicaciones utilizar siempre el correo electrónico institucional y nunca el personal.





Las reuniones con funcionarios públicos, que están fuera de lo que es nuestra labor diaria, deben:













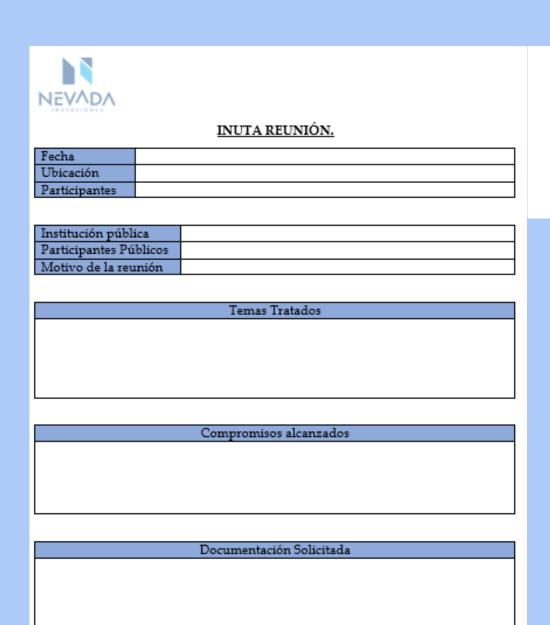
*>>>* 

Posteriormente elaborar una minuta con los temas tratados y acuerdos tomados.



### Acta Reunión con Funcionarios Públicos





NOMBRE RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

HABLE STORY OF THE PROPERTY OF THE PROP



En caso de generar una reunión con un funcionario público , se debe llenar esta acta.

# Política de Donaciones y Auspicios





El Grupo de empresas no realiza ningún tipo de donación a personas naturales ni Jurídicas, sean con o sin fines de lucro.





Los Auspicios son otorgados solo a eventos que tengan directa relación con actividades que desarrolla el grupo o deportivos de bajo valor







# Política Manejo sobre Conflicto de Intereses



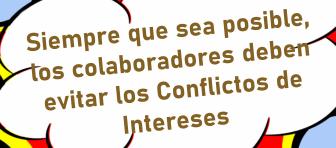


Se produce cuando los intereses personales de un colaborador, director, intereses de un tercero o personas relacionadas compiten con los intereses del grupo o cualquiera de las personas que lo integran.



Cuando se reciben presiones por terceras personas utilizando su posición o influencia, para no cumplir responsabilidades objetivamente se debe reportar de inmediato al Encargado de prevención o a su superior.

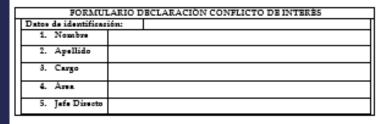






## Declaración Conflicto de Interés





Marque con	uma X,	su deci	aroción (	SL o	NO.

1.	51	NO	: Tengo	personas	relacionadas	que	trabajon	en.	une	de	las
	empresos	del Grupo de	Inversions	a Nevada	S.A. Si la resp	ucst	a en SI, en	goci	fique	::	

Nombre y apellido de "familiar"	Parentesco o relación	Cargo que desempeña

2.	51NO	: Me desempeño como funcionario público fuera de s	mi
	jornada laboral en instituciones	u organismos públicos tales como concejal, Core, ent	rc
	otros. Si la respuesta es SI, espec	rifique:	

Nombre y spellido de "familiar"	Parentesco o relación	Cargo que desempeña



: Tengo personas relacionadas que desempeñen cargos públicos en organismos como municipalidades, ministerios, fiscalla, directiva de partidos políticos, tribunales, entre otros. Si la respuesta es SI, especifique:

Nombre y apellido de "familiar"	Parenteeco o relación	Cargo que desempeña
-		

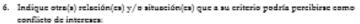
: Tengo participación como propietario, socio o administrador en sociedades que tengan calidad de clientes, contratistas, proveedores o competidores de las empresas del Grupo de Inversiones Nevada. Si la respuesta es 51, especifique.

Empress	RUT	9t Participación

: Tengo personas relacionadas que sean propietarios, socios o administradores de una sociedad que es cliente, contratista, proveedor o competidor de las empresas del Grupo Inversiones Nevada. Si la respuesta es SI, especifique.

Nombre y apellido del familiar	Parentesco o relación	Cargo que desempeña en la empresa o 95 participación	Ешриня	RUT





"Declaro tener conocimiento de la política de conflicto de intereses formalizada y difundida por Inversiones Nevada S.A., de las situaciones que se consideran como conflicto de intereses y de la necesidad de informar a la administración cualquier situación que pueda ser fuente de un real potencial o percibido conflicto de intereses. Declaro además que la información proporcionada en este formulario es veraz y fidedigna, y que conozco mi responsabilidad de comunicar oportunamente cualquier cambio en las circunstancias que afocte lo declarado en este formulario". El incumplimiento de esta se considerará una falta grave al contrato de trabajo.

IRMA DEL DECLARANTE	
------------------------	--

•
---

"He tomado conocimiento de la situación de conflicto de intereses declarada por el trabajador, y me comprometo a abordarla de manera adecuada, implementando las estrategias y prácticas necesarias para reducir al mínimo los riesgos asociados al conflicto de intereses identificado"





























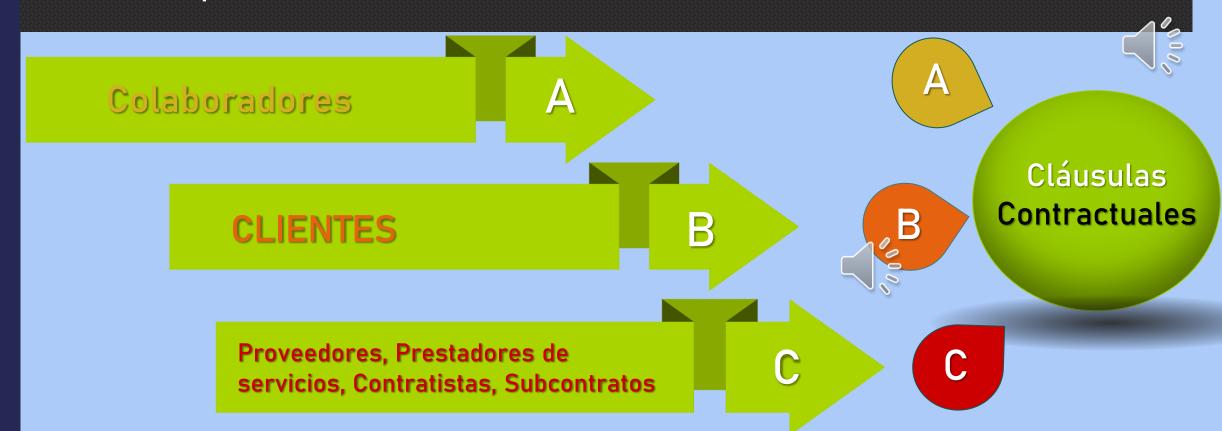


## Clausulas Contractuales





Todos los colaboradores de las empresas del Grupo, deben comprometerse a respetar los estándares del Modelo de Prevención de Delitos y esto debe quedar plasmado en los respectivos contratos.



#### A - Colaboradores













Todos los colaboradores reconocen y se obliga a actuar en todo momento en el desempeño de sus funciones conforme a la Ley, al Modelo de Prevención de Delitos y a las disposiciones del Código de Ética.

Se obliga muy especialmente a cumplir completa y oportunamente con las disposiciones del Modelo de Prevención de Delitos diseñado e implementado por la Empresa según lo dispone la ley N° 20.393.

Las partes acuerdan elevar esta cláusula a la calidad de esencial.



#### **B** - Clientes





"...El Cliente declara conocer que el Grupo de empresas de Inversiones Nevada S.A. ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos según lo disponen los artículos 3 y 4 de la Ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho a funcionario público nacional o extranjero, y el resto de los delitos que en lo sucesivo se incorporen al catálogo contenido en el artículo 1º de la referida ley y sus modificaciones posteriores.

Asimismo, el cliente declara adherir y comprometerse a mantener las conductas adecuadas al Modelo de Prevención de Delitos y al Código de Ética, los cuales son parte íntegra de este contrato, y no ejecutar actividades conducentes a los delitos estipulados en el artículo 1° de la Ley N°20.393..."

## C - Proveedores



El proveedor declara adherir y comprometerse a mantener las conductas adecuadas al Modelo de Prevención de Delitos y al Código de Ética, los cuales son parte íntegra de todos los contratos, y no ejecutar actividades conducentes a los delitos estipulados en el artículo 1° de la Ley N°20.393.

El Proveedor declara conocer que el Grupo de empresas de Inversiones Nevada ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos según lo disponen los artículos 3 y 4 de la Ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho y receptación.



# Plan de Capacitación y Comunicación



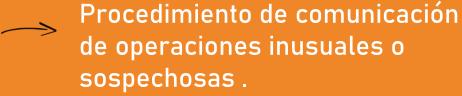


Dirigido a todos los colaboradores y a la comunidad en general. Al menos una vez al año todos los colaboradores serán debidamente capacitados acerca de los aspectos generales que emanan del Modelo de Prevención de **Delitos** y debe contener los siguientes elementos :





- Políticas relacionadas con el modelo.
- Contenido del manual de prevención de delitos.
- → Herramientas y mecanismos utilizados.
- Señales de alerta a considerar.



Funcionamiento del canal de denuncias y obligación de denunciar.



- Reglamentación interna y normativa.
- Consecuencias disciplinarias.
- Ejemplos de situaciones de comisión de delitos.



# Para Finalizar el curso ahora debe responder el Cuestionario









# MODELO PREVENCIÓN DE DELITOS

E-LEARNING

